

**AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos
de Propiedad Intelectual**

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios

Tal y como se indica en la nota 3.9, de las cuentas anuales adjuntas, AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, tiene como principales fuentes de ingresos, los ingresos de miembros, ingresos por prestación de servicios e ingresos para actividades asistenciales y promocionales.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios requiere considerar los porcentajes de gestión aplicados a las recaudaciones de derechos de propiedad intelectual, los cuales son aprobados por la Asamblea General de la Asociación, pues existe un riesgo inherente asociado al reconocimiento de dichos ingresos, en lo que respecta a la exactitud de las transacciones. Este hecho motiva que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Hemos evaluado la consistencia de la aplicación de las políticas contables de la Asociación sobre el reconocimiento de ingresos, indicadas en la nota 3.9 de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos realizado pruebas en detalle sobre una muestra seleccionada de los ingresos por prestación de servicios contabilizados en el ejercicio, obteniendo la justificación documental para su reconocimiento.

Como resultado de nuestras pruebas no se han puesto de manifiesto observaciones que reseñar.

Provisiones y pasivos contingentes

Tal y como se indica en las notas 2 y 11 de las cuentas anuales adjuntas, la Asociación se encuentra inmersa en varios procedimientos judiciales y administrativos ante diferentes organismos.

Las provisiones y pasivos contingentes presentan, de forma general, un riesgo inherente de incertidumbre acerca de su duración y del valor final de resolución.

Adicionalmente, el reconocimiento y cuantificación de provisiones y pasivos contingentes requiere normalmente a la Dirección de la Asociación realizar ejercicios de juicio significativos a la hora de estimar de forma fiable los importes de las obligaciones y la probabilidad de ocurrencia de que se produzca una salida futura de recursos. Estos juicios y estimaciones son realizados por el Comité Directivo de la Asociación en base al análisis de la Dirección de la Asociación que a su vez se basa en la información disponible en cada momento, los hechos ocurridos en litigios similares y la opinión de sus asesores legales.

Consideramos esta cuestión un área de atención significativa en nuestra auditoría, dado el juicio e incertidumbre asociados a las estimaciones realizadas por el Comité Directivo para determinar los importes y la probabilidad de ocurrencia sobre la salida futura de recursos de la Asociación, derivados de procedimientos judiciales y administrativos.

Hemos evaluado la consistencia de la aplicación de la política de provisiones y pasivos contingentes de la Asociación indicada en la nota 3.10 de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos realizado el análisis de la evaluación y juicio empleado por el Comité Directivo de la Asociación en base a la opinión de sus asesores legales. Para ello, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuesta de los abogados y asesores legales con los que trabaja la Asociación.

Hemos evaluado la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por el Comité Directivo considerando los diversos factores en los que se basan las mismas, el registro en las cuentas anuales de la Asociación y los desgloses que en relación a los procedimientos judiciales y administrativos se han realizado y que se detallan en la nota 11 de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestras pruebas confirman el enfoque dado y la información desglosada por el Comité Directivo de la Asociación, los cuales son razonables con la evidencia obtenida.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Comité Directivo de la Asociación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Directivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Directivo de la Asociación, representado por el Presidente y el Secretario del Comité Directivo, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Directivo de la Asociación es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Directivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Directivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Directivo de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Directivo de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Adolfo Pérez Liñán (22314)

14 de mayo de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/06442

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

A G E D I

ENTIDAD DE GESTION

DE DERECHOS DE

PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuentas Anuales

a

31 de diciembre de 2019

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Índice

	Página
ESTADOS FINANCIEROS	4
MEMORIA DEL EJERCICIO	6
1. Naturaleza y actividades principales	6
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	9
2.1 Imagen fiel.	9
2.2 Comparación de la información.	9
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.	10
a) Pasivos contingentes.	10
b) Activos contingentes.	11
2.4 Situación patrimonial	12
3. Normas de registro y valoración.	13
3.1 Inmovilizado intangible.	13
a) Gastos de desarrollo.	13
b) Aplicaciones informáticas.	14
c) Estudios tarifarios.	14
3.2 Inmovilizado material	14
3.3 Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.	15
3.4 Arrendamientos.	15
3.5 Instrumentos financieros.	16
a) Préstamos y partidas a cobrar	16
b) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	16
c) Activos financieros disponibles para la venta	17
d) Bajas de activos financieros	17
e) Deterioro de valor de activos financieros	17
f) Débitos y partidas a pagar	18
g) Bajas y modificaciones de pasivos financieros	18
h) Fianzas	18
3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18
3.7 Impuesto sobre sociedades	19
3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	19
3.9 Ingresos de la actividad	20
a) Ingresos de miembros	20
b) Ingresos por prestación de servicios	20
c) Ingresos para actividades asistenciales y promocionales	21
3.10 Provisiones y Contingencias	21
3.11 Indemnizaciones por cese	22
3.12 Subvenciones	22
3.13 Transacciones con partes vinculadas	23
3.14 Negocios conjuntos	23
4. Inmovilizado Intangible	24
5. Inmovilizado Material	26
6. Arrendamientos operativos	27
7. Activos financieros	27
7.1 Activos disponibles para la venta a largo plazo	28
7.2 Otros activos financieros a corto plazo	28
7.3 Otros activos financieros a largo plazo	28
8. Clientes terceros por ventas y prestación de servicios	29
9. Efectivos y otros activos líquidos	30

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

10. Patrimonio neto	30
11. Provisiones y Contingencias	31
11.1 Provisiones	31
a) Provisiones a corto plazo.	31
b) Provisiones a largo plazo.	32
11.2 Activos y Pasivos Contingentes.	33
11.3 Avals	34
12. Subvenciones	34
13. Pasivos financieros.	34
14. Situación fiscal	35
14.1 Detalle de los saldos con Administraciones Públicas	35
14.2 Impuesto sobre sociedades	36
15. Ingresos y Gastos	37
15.1 Ingresos de la actividad propia	37
15.2 Gastos de personal	38
15.3 Servicios exteriores	38
15.4 Ingresos financieros	39
16. Negocios conjuntos	40
16.1 Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (OCR)	40
16.2 Agedi-AIE Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE	42
16.3 U.T.E. Copyespaña	43
17. Operaciones con partes vinculadas	44
17.1 Saldos de la Asociación con partes vinculadas	44
17.2 Transacciones de la Asociación con partes vinculadas	45
17.3 Información relativa a los miembros del Comité Directivo de la Asociación (órgano de gobierno) y personal de Alta Dirección de la Asociación. Remuneraciones pagadas a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 TRLPI	45
18. Información sobre empleados	46
19. Periodificaciones a corto plazo	46
20. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	47
20.1 Actividades de explotación	47
20.2 Actividades de inversión	48
21. Información sobre el período medio de pago a proveedores	48
22. Honorarios de auditoría	48
23. Estado de flujos de efectivo	49
24. Hechos posteriores al cierre.	50
INFORME DE GESTION	51
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES	54

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Balance al cierre del ejercicio 2019 (en euros)

ACTIVO	2018	2019	Notas Memoria
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.011.494,57	2.702.857,75	
I. Inmovilizado intangible	522.498,65	409.377,46	
1. Desarrollo	304.343,66	214.805,80	4
5. Aplicaciones Informáticas	218.154,99	194.571,66	4
III. Inmovilizado material	7.682,71	6.477,58	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.682,71	6.477,58	5
VI. Inversiones financieras a largo plazo	481.313,21	2.287.002,71	
3. Valores representativos de deuda	481.313,21	2.287.002,71	7
B) ACTIVO CORRIENTE	41.131.977,46	41.915.002,23	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.380.775,44	15.018.167,33	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.480.174,82	8.668.033,28	7 y 8
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	4.578.836,20	4.452.274,92	7 y 8
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.321.764,42	1.897.859,13	14
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.043.856,56	3.159.383,97	
5. Otros activos financieros	3.043.856,56	3.159.383,97	7 y 17
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.225.272,36	1.226.573,53	7
2. Créditos a entidades	18,83	0,00	
3. Valores representativos de deuda	1.211.400,00	1.211.400,00	
5. Otros activos financieros	13.853,53	15.173,53	
VII. Periodificaciones a corto plazo	6.495,03	6.602,50	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.475.578,07	22.504.274,91	
1. Tesorería	20.475.578,07	22.504.274,91	9
TOTAL ACTIVO	42.143.472,03	44.617.859,98	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2019	Notas Memoria
A) PATRIMONIO NETO	-1.996.933,58	-1.941.953,01	
A-1) Fondos propios	-1.997.305,21	-1.941.953,01	10
I. Fondo Social	1.358.234,06	1.464.836,26	
1. Fondo Social	2.147.690,43	2.147.690,43	
2. (Fondo Social no exigido)	-789.456,37	-682.854,17	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-3.355.539,27	-3.355.539,27	
1. Remanente	236.172,67	236.172,67	
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-3.591.711,94	-3.591.711,94	
IV. Excedente del ejercicio	0,00	-51.250,00	
A-2) Ajustes por cambios de valor	371,63	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	371,63	0,00	7 y 10
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.537.146,44	3.124.984,63	
I. Provisiones a largo plazo	3.535.159,41	3.123.121,47	11
4. Otras provisiones	3.535.159,41	3.123.121,47	
II. Deudas a largo plazo	1.863,16	1.863,16	
5. Otros pasivos financieros	1.863,16	1.863,16	13
IV. Pasivos por impuesto diferido	123,87	0,00	14
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	40.603.259,17	43.434.828,36	
II. Provisiones a corto plazo	628.638,15	812.467,46	11
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	581.632,84	430.867,70	13
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.190.337,18	42.053.346,15	
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	36.793.647,96	38.146.375,64	
3. Acreedores varios	2.258.883,15	3.711.433,20	13
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	38.617,31	28.900,76	13
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	38.648,35	99.660,28	14
7. Anticipos recibidos por pedidos	60.540,41	66.976,28	13
VII. Periodificaciones a corto plazo	202.651,00	138.147,05	19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	42.143.472,03	44.617.859,98	

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Descripción	2018	2019	Notas Memoria
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia	6.693.408,80	6.816.837,80	15.a
a) Cuotas de asociados y afiliados	6.346.533,49	6.029.063,69	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	345.839,90	787.342,11	
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	1.035,41	432,00	
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	13.453,54	13.941,69	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	14.401,73	32.771,91	
7. Otros ingresos de la actividad	72.337,40	205.693,76	
8. Gastos de personal	-846.971,25	-840.049,39	15.b
a) Sueldos, salarios y asimilados	-663.952,06	-629.312,83	
b) Cargas Sociales	-183.019,19	-210.736,56	
9. Otros gastos de la actividad	-5.746.270,92	-6.273.239,52	
a) Servicios Exteriores	-5.743.396,87	-6.270.088,21	15.c
b) Tributos	-2.874,05	-3.151,31	
10. Amortización del inmovilizado	-185.566,27	-176.876,97	4 y 5
12. Exceso de provisiones	250,00	14.447,89	
14. Otros resultados	0,00	-51.407,07	
A.1) Excedente de la Actividad	15.043,03	-257.879,91	
14. Ingresos financieros	378,32	305.259,20	15.d
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	378,32	305.259,20	
b.2) De terceros	378,32	305.259,20	
15. Gastos financieros	-15.421,35	-98.629,29	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	-15.421,35	-98.629,29	
A.2) Excedente de las Operaciones Financieras	-15.043,03	206.629,91	
A.3) Excedente antes de impuestos	0,00	-51.250,00	
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	14
A.4) Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00	-51.250,00	
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Activos financieros disponibles para la venta	-753,68	-371,63	7
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	-753,68	-371,63	
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00	
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-753,68	-371,63	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-753,68	-51.621,63	

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante “la Asociación”) es una asociación sin ánimo de lucro que fue constituida por los productores de fonogramas como entidad de gestión de sus derechos de propiedad intelectual en el año 1989, tras la publicación en España de la Ley de Propiedad Intelectual de 1987, en la que se establecía esta forma de gestión colectiva de los citados derechos.

La Asociación obtuvo la preceptiva autorización del Ministerio de Cultura por Orden de 15 de febrero de 1989 (B.O.E. de 11 de marzo de 1989).

La sede social se encuentra situada en la calle María de Molina, 39 6ª planta de Madrid.

Su objeto social y actividad principal consisten en la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales, en los términos previstos en sus estatutos. También lleva a cabo otras actividades como son la representación profesional de sus miembros, plantear y coordinar actuaciones frente a terceros en defensa de los derechos de propiedad intelectual, la realización de actividades promocionales en beneficio de autores y artistas, y asistenciales en beneficio de sus miembros e informar y colaborar con los Organismos estatales, entre otras.

Los requisitos para ser miembro de la Asociación para cualquier persona física o jurídica es que tengan la condición de productores fonográficos y sean titulares de los derechos que gestiona la Asociación.

En julio de 2003, la Asociación y AIE (entidad que representa a los artistas, intérpretes o ejecutantes), firmaron un acuerdo por el que ambas entidades aunaban sus esfuerzos para poner en marcha un órgano de gestión conjunto para la concesión de licencias y la obtención de las percepciones económicas que se derivan para estos colectivos de la comunicación pública de fonogramas. La entidad jurídica creada fue una Comunidad de Bienes denominada AGEDI-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (en adelante OCR). La participación de la Asociación en el OCR es del 55%.

En diciembre de 2016, se elevó a escritura pública el acuerdo por el que el órgano conjunto entre la Asociación y AIE, se constituye como una Unión Temporal de Empresas, con plenos efectos de funcionamiento a partir del 1 de enero de 2017, conservando los mismos fines, objetivos y recursos necesarios para el desarrollo de su actividad que había en la Comunidad de Bienes, la cual continua con parte de su funcionamiento hasta su disolución.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Además, desde finales del ejercicio de 2009, se está desarrollando un acuerdo de colaboración suscrito entre AGEDI – AIE de un lado y la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante Sgae) de otro, para llevar a cabo de forma conjunta la gestión de los derechos de comunicación pública de fonogramas en establecimientos públicos.

Dicho acuerdo tenía un periodo inicial de implantación de dos años (que se han ido prorrogando anualmente) por el que AGEDI-AIE han dado mandato a Sgae para hacer esta gestión en su nombre.

En enero de 2011 se constituyó la Unión Temporal de Empresas (en adelante Copyespaña) formada por la Asociación y otras tres entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual (AIE, Cedro y Sgae), cuyo objeto social es la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada que les corresponde a los autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros y publicaciones asimiladas y productores, al amparo del artículo 25 del TRLPI y demás normas que se hayan dictado o dicten en el futuro para el desarrollo del mencionado precepto. La participación de la Asociación en Copyespaña es del 15,49%.

La Asociación es miembro de la Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (en adelante Adepi), creada por las entidades españolas de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y defensa de dichos derechos, así como de su gestión colectiva, promoviendo iniciativas de todo tipo para mantener y elevar el grado de protección de los mismos. Se constituye como portavoz de los intereses comunes de las entidades asociadas.

Adepi promueve el conocimiento de la propiedad intelectual, la comprensión de los derechos de propiedad intelectual y la función y actividad de las entidades de gestión colectiva. Trabaja para formar en el respeto a los citados derechos y concienciar de la importancia de proteger y fomentar el sector de la cultura en las políticas públicas.

El 5 de noviembre de 2014 se publicó la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, con la finalidad principal de incidir sobre tres asuntos:

- La revisión del sistema de copia privada.
- El diseño de mecanismos eficaces de supervisión de las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual: Se recoge de forma detallada y sistemática el catálogo de obligaciones de las entidades de gestión para con las Administraciones Públicas y respecto a sus asociados, con especial atención a aquellas relacionadas con la rendición anual de cuentas.
- El fortalecimiento de los instrumentos de reacción frente a las vulneraciones de derechos que permita el impulso de la oferta legal en el entorno digital.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Según la nueva redacción dada por la Ley 21/2014 a lo dispuesto en el artículo 157.1.e) del Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril y conforme a la disposición adicional primera de la citada ley, todas las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deben crear una asociación denominada “Ventanilla Única Digital” al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y normas complementarias.

Dicha Asociación tiene por objeto la creación, gestión, financiación y mantenimiento de una ventanilla única, accesible a través de Internet, a través de la cual las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual legalmente establecidas centralizarán las operaciones de facturación y pago de los importes que los usuarios adeuden a las mismas.

En dicha ventanilla única los usuarios del repertorio de las entidades de gestión podrán conocer de forma actualizada el coste individual y total a satisfacer al conjunto de dichas entidades, como resultado de la aplicación de las tarifas generales a su actividad, y realizar el pago correspondiente.

En este sentido, en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación celebrada el 22 de abril de 2015, se aprobó la incorporación de la Asociación a dicha Ventanilla Única.

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 12/2017 de 3 julio, que ha repuesto en España un sistema de compensación por copia privada a cargo de fabricantes e importadores de soportes y equipos, estableciendo a su vez una gestión centralizada de dicha compensación por parte de las entidades gestión, se ha adecuado la finalidad de la Ventanilla Única Digital a fin de que cubra la gestión de la compensación por copia privada, si bien, su arranque operativo tuvo lugar en el primer trimestre de 2018.

En 2019, se publicó la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

Esta nueva normativa ha obligado a las entidades de gestión a realizar diversos cambios adaptativos a la misma, que, en el caso de la Asociación, fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, en la que se modificaron los Estatutos.

El artículo 159 de la Ley 2/2019, ha obligado a la Asociación a modificar su denominación social en los términos que en el mismo se establecen, pasando a denominarse AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, anteriormente Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del TRLPI, el cual, en su apartado 1, establece que:

- i) Habrán de elaborarse conforme al Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre y sus posteriores modificaciones, así como por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) y se han formulado exclusivamente según los modelos normales previstos en él.
- ii) Deben acompañarse del informe de gestión con el contenido establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.9 de los estatutos de la Asociación, las cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Directivo, representado por su Presidente, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales, están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

2.2 Comparación de la información.

La Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En relación a la información relativa a los miembros del Comité Directivo y personal de Alta Dirección de la Asociación (punto 17.3) se ha tenido en cuenta el gasto imputable que figura en las cuentas de la Asociación, por lo que, a efectos de comparación con el ejercicio precedente, se ha tenido en consideración este mismo criterio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables que le son aplicables a la Asociación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Directivo de la Asociación se han basado en la información disponible al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Las circunstancias que, a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pueden tener alguna incidencia en el futuro y llevar asociada la posibilidad de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

a) Pasivos contingentes

La Asociación interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la CNMC de 14 de junio de 2012, por la que se declaró la existencia de infracción por abuso de posición de dominio (expediente Antena 3) y se impuso una multa de 1.944.000 euros, sanción que fue recurrida en la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenaba a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta. Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual ha dictado sentencia desestimatoria (8 de marzo de 2018) de las pretensiones de Agedi y AIE, por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional.

Con fecha 18 de julio de 2018, la CNMC procedió a la devolución de la sanción más los correspondientes intereses por importe total de 2.248.994,96 euros, importe que la Asociación dejó provisionado en espera de la resolución definitiva (Nota 11.2).

El día 9 de enero de 2020, se ha dictado resolución de la CNMC por la que se calcula el nuevo importe de la sanción, ascendiendo la misma a 1.836.957,00 euros, es decir, 107.043,00 euros menos que el importe de la sanción inicialmente impuesta. La Asociación ha tenido en consideración esta información al cierre del ejercicio 2019, minorando el desequilibrio patrimonial existente. Dicha resolución ha sido nuevamente recurrida por la Asociación al considerar algunos de los criterios utilizados por la Comisión no son ajustados a derecho, por lo que habrá que esperar al resultado de dicho recurso para que se pueda concretar el importe definitivo de la sanción, cuyo importe, en todo caso, no podrá ser superior al indicado inicialmente (Nota 11.2).

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Y se encuentra pendiente de sentencia en el Tribunal Supremo, el recurso presentado por A3 contra la sentencia de la AP favorable a los intereses de Agedi, hasta que se resuelva la cuestión prejudicial por parte del TJUE.

La Asociación interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la CNMC de 25 de agosto de 2013 por el que se declaró la existencia de una infracción por abuso de posición de dominio (expediente gramolas) y se impuso una multa de 51.250 euros sanción que fue recurrida en la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenaba a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta. Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual ha dictado auto de inadmisión del recurso (19 de enero de 2018), por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional. Con fecha 9 de enero de 2019, se ha dictado resolución con el recálculo de esta sanción administrativa por parte de la CNMC, que mantiene el importe inicial, por lo que la Asociación ha procedido al pago de la sanción y ha llevado dicho importe al resultado del ejercicio.

Con fecha 13 de mayo de 2014 se inició un expediente sancionador por parte de la CNMC contra AGEDI y AIE por abuso de posición dominante y establecimiento de tarifas abusivas a las emisoras de radio (Nota 11.2).

Con fecha 26 de noviembre de 2015, la CNMC dictó resolución en dicho expediente, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional.

El 3 de junio de 2016, la Audiencia Nacional publicó el auto por el que se suspendía la ejecución de la sanción mediante la presentación del correspondiente aval (Nota 11.3). A la fecha de elaboración de esta memoria, sigue estando pendiente de sentencia el recurso sobre el fondo del asunto.

El 24 de abril de 2019 fue recurrida por AGEDI-AIE ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la resolución de 17 de octubre de 2018 de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (“SPCPI”), en el procedimiento de determinación de tarifas 2017/001 para el sector de la radiodifusión.

Así mismo, el 20 de marzo de 2019 se notificó a AGEDI-AIE la concesión de las medidas cautelares de suspensión de los posibles efectos retroactivos de la citada resolución, para lo que se ha pedido por la Audiencia Nacional el depósito de una garantía por importe de 1.858.200,00 euros en el caso de la Asociación, que se hizo efectivo con fecha 6 de mayo de 2019.

b) Activos contingentes

Se encuentra pendiente de sentencia firme el procedimiento judicial de AGEDI y AIE contra Antena 3 por el que se reclama un total de 17.093.260 euros, de los cuales, corresponden a la Asociación, 10.900.243 euros. El 10 de junio de 2013 se dictó sentencia en primera instancia estimando parcialmente la demanda presentada. Dicha sentencia fue recurrida por AGEDI y AIE el 3 de septiembre de 2013.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

En enero de 2016, la Audiencia Provincial de Madrid estimó íntegramente la demanda interpuesta por la Asociación y condena a Antena 3 por el importe reclamado correspondiente al periodo entre 1 de junio de 2003 hasta 31 de diciembre de 2009. Dicha sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por la demandada y se encuentra pendiente de sentencia (Nota 11.2). Esta sentencia no es firme al haberse interpuesto por ANTENA 3 recurso de casación, el cual se tramita actualmente ante la Sala Primera del Tribunal Supremo (recurso 952/2016), habiéndose suspendido la tramitación del mismo al haberse planteado cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto prejudicial C-147/19 Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación).

2.4 Situación patrimonial.

La Asociación presenta al 31 de diciembre de 2019 un fondo de maniobra negativo por importe de -1.519.826,13 euros (al 31 de diciembre de 2018 era positivo por importe de 528.718,29 euros).

El Patrimonio Neto es negativo al 31 de diciembre de 2019 por importe de 1.941.953,01 euros (a 31 de diciembre de 2018 fue negativo por importe de 1.996.933,58 euros) como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios 2013, 2015 y 2019.

No obstante, el Comité Directivo ha formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de entidad en funcionamiento debido a que sus miembros han manifestado que, en el caso de que fuera necesario, prestarán su apoyo financiero para mantener el equilibrio financiero necesario para una gestión continuada.

Así se desprende de las obligaciones contraídas por los miembros en el contrato de gestión (clausula cuarta) en virtud del cual el miembro está obligado a satisfacer puntualmente las cuotas extraordinarias que estatutariamente se acuerden. En el artículo 17 de los Estatutos, en su letra d), se establece que los miembros deberán satisfacer puntualmente, las aportaciones económicas que les correspondan para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Asociación.

Con el fin de minorar el desequilibrio patrimonial que figuraba en el balance a 31 de diciembre de 2014, la Asamblea General Ordinaria de 2015 aprobó la aplicación de los derechos cuya prescripción, de acuerdo con los criterios y normas de reparto de la Asociación, tuvo lugar durante ese ejercicio, reconociendo los derechos de crédito de los miembros al cierre del mismo.

Dichos derechos de crédito, por importe de 1.138.064,42 euros, se utilizaron para compensar, hasta donde alcanzó, la aportación pendiente de desembolso que los miembros tenían con la Asociación para restablecer el desequilibrio patrimonial existente a 31 de diciembre de 2014. Esta aplicación ha tenido el efecto de un desembolso parcial de la aportación pendiente, minorando la deuda de los miembros con la Asociación en dicho importe.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Con motivo de la resolución de la CNMC del 9 de enero de 2020, mencionada en el apartado Punto 2.3 a) (expediente de Antena 3), se ha procedido a minorar en 107.043,00 euros, las aportaciones pendientes de desembolso que los miembros tienen con la Asociación para restablecer el desequilibrio patrimonial establecido al cierre del ejercicio 2014.

Como consecuencia de la sanción de 1,2 millones de euros impuesta por la CNMC en su resolución de 26 de noviembre de 2015 se incrementó el fondo social negativo existente a 31 de diciembre de 2015, en espera del resultado del recurso contra la citada sanción.

En el ejercicio 2019, la Asociación ha reconocido en sus cuentas, un incremento del patrimonio negativo por el importe de 51.250,00 euros que corresponden a la sanción de la CNMC del asunto “gramolas”, que resultó firme y definitiva el 9 de enero de 2019.

No obstante, y si durante 2020, hubiera que realizar el pago de la sanción, se propondrán al Comité Directivo y en su caso, a la Asamblea, la adopción de medidas para restablecer el equilibrio patrimonial de la Asociación.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los gastos de personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de resultados. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible cada cierre de ejercicio.

a) Gastos de desarrollo

La Asociación procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente asignado, de manera que se pueda imputar y distribuir en el tiempo.
- Existe en todo momento motivos fundados del éxito técnico del proyecto para los miembros.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Los gastos de desarrollo se amortizan tras su activación durante cuatro años.

En el caso de que existieran dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarían directamente a la cuenta de resultados del ejercicio.

b) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la Asociación, figuran por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

c) Estudios tarifarios

Incluyen todos los gastos incurridos en el procedimiento de elaboración de tarifas en el que intervienen un equipo de economistas y abogados (informes, honorarios de expertos y asesores externos) incluyendo, en su caso, la participación de dichos profesionales en las negociaciones con las asociaciones sectoriales más importantes a quienes va dirigido el resultado de los estudios y análisis.

Los estudios tarifarios llevados a cabo por el OCR figuran integrados porcentualmente, por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el periodo de cinco años en que está prevista su utilización.

3.2 Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado material, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización.

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

3.3 Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Asociación sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

3.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Asociación clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

b) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Así mismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se reconocen a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable, se imputan en la cuenta de resultados.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

c) Activos financieros disponibles para la venta

La Asociación clasifica en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta, se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Para los instrumentos de patrimonio, se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Asociación ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

e) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Asociación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor, registrándose las mismas contra la cuenta el epígrafe del balance “Proveedores, empresas del grupo y asociadas”.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

f) Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

g) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Asociación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Asociación reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de resultados.

h) Fianzas

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo de arrendamiento, siempre que estos importes sean significativos.

3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

3.7 Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance.

La Asociación se rige según lo dispuesto por el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades, por el que se regula el régimen de entidades parcialmente exentas, según el cual están exentas las rentas obtenidas por la Asociación procedentes de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica.

La exención no alcanza a los rendimientos que pudiera obtener la Asociación por explotaciones económicas, ni a las rentas de su patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones a título oneroso, salvo que éstas se realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica o salvo que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Asociación presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

3.9 Ingresos de la actividad

Los ingresos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago, el plazo transcurrido y el tipo de interés efectivo aplicable.

a) Ingresos de miembros

Constituyen el importe anual de los ingresos de gestión que las distintas clases de miembros deben aportar para el sostenimiento de la Asociación. Este es fijado por el Comité Directivo, quien establece un importe mínimo fijo, que se refleja cómo ingresos de gestión de miembros, en el caso de no haber gestionado ningún ingreso durante el ejercicio o un porcentaje sobre la facturación realizada por la Asociación por cada concepto gestionado, que se devenga cuando se distribuyen los derechos cobrados de los terceros, según acuerdo previo adoptado por la Asamblea General Ordinaria.

La Asociación reconoce dichos ingresos en el ejercicio en que se devengan.

b) Ingresos por prestación de servicios

Existe una prestación de servicios principal directamente relacionada con el objeto y fines de la Asociación tal y como se define en sus Estatutos cuyos destinatarios son los propios miembros. El Comité Directivo de la Asociación aprueba, para cada ejercicio, el porcentaje sobre las cantidades que el miembro de la Asociación perciba de los derechos de propiedad intelectual gestionados por la Asociación. Dicho porcentaje se determina conforme a lo establecido en el artículo 42 de sus Estatutos.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Los ingresos generados como consecuencia de las prestaciones de servicios de su actividad propia, se registran en el momento en que se produce el devengo, contabilizándose simultáneamente el gasto necesario para su obtención, de forma que al cierre del ejercicio todos los ingresos devengados y sus correspondientes gastos se encuentran contabilizados.

c) Ingresos para actividades asistenciales y promocionales

La Asociación gestiona la compensación equitativa por Copia Privada, previsto en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que tiene la obligación de destinar el 20% de los derechos recaudados por este concepto, a actividades de carácter promocional, en beneficio de autores y artistas y de carácter asistencial, en beneficios de sus miembros, a partes iguales.

Las provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional corresponden al 20% de las recaudaciones por copia privada efectuadas y repartidas por la Asociación durante el ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019, el importe de los fondos de carácter asistencial ha sido destinado, conforme a lo aprobado por la Asamblea General, a la realización por parte de la Asociación de dichas actividades y cedida parcialmente a otra Asociación, la cual lleva a cabo las actividades encomendadas, que quedan justificadas debidamente ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. A título enunciativo se citan entre estas actividades las derivadas de la persecución, investigación y lucha contra el fraude por piratería, así como las acciones legales iniciadas tanto por Agedi como por Promusicae contra los delitos derivados de tales actividades constitutivas de fraude.

La provisión nace en el momento del reparto de los correspondientes derechos y el reconocimiento y registro en la cuenta de resultados de estos ingresos, se efectúa en el ejercicio en que se lleva a cabo el proyecto financiado con dicha recaudación, contabilizándose a su vez los gastos asociados a los mismos también en ese momento.

3.10 Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados la mejor información disponible, los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de resultados.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Asociación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

3.11 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

3.12 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, sin deducir efecto impositivo según lo indicado en el apartado 3.7 anterior.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Asociación hasta que adquieren la condición de no reintegrable, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

3.13 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones de tráfico normal de la Asociación y se prestan a precios de mercado, sin que el Comité Directivo considere que exista contingencia fiscal alguna significativa por dichas transacciones con partes vinculadas.

3.14 Negocios Conjuntos

La Asociación registra en el balance los negocios conjuntos, que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa, en función de su participación, contabilizando la parte proporcional de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

En la cuenta de resultados se registra la parte proporcional de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto que corresponden a la Asociación, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados por transacciones entre la Asociación y los negocios conjuntos se eliminan en proporción a la participación. También se eliminan los importes de los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible, se detalla en los siguientes cuadros:

Coste	Ejercicio 2018			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Gastos de desarrollo	400.871,70	14.401,73	-209.029,22	206.244,21
Aplicaciones Informáticas	361.899,17	261.768,27	-417.662,62	206.004,82
Estudios Tarifarios	617.056,55	363.399,55	0,00	980.456,10
Total Inmovilizado Intangible	1.379.827,42	639.569,55	-626.691,84	1.392.705,13
Amortización Acumulada				
Gastos de desarrollo	-305.168,60	-34.043,91	209.029,22	-130.183,29
Aplicaciones Informáticas	-156.660,39	-13.874,52	0,00	-170.534,91
Estudios Tarifarios	-436.050,01	-133.438,27	0,00	-569.488,28
Total Amort. Acumulada	-897.879,00	-181.356,70	209.029,22	-870.206,48
Valor Neto	481.948,42	458.212,85	-417.662,62	522.498,65
Ejercicio 2019				
Coste	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Gastos de desarrollo	206.244,21	36.092,27	0,00	242.336,48
Aplicaciones Informáticas	206.004,82	24.258,61	-33.806,60	196.456,83
Estudios Tarifarios	980.456,11	0,00	-395.074,59	585.381,52
Total Inmovilizado Intangible	1.392.705,14	60.350,88	-428.881,19	1.024.174,83
Amortización Acumulada				
Gastos de desarrollo	-130.183,29	-37.644,32	0,00	-167.827,61
Aplicaciones Informáticas	-170.534,91	-18.751,74	33.806,60	-155.480,05
Estudios Tarifarios	-569.488,28	-117.076,01	395.074,59	-291.489,70
Total Amort. Acumulada	-870.206,48	-173.472,07	428.881,19	-614.797,36
Valor Neto	522.498,66	-113.121,19	0,00	409.377,46

En cuanto a los Gastos de Desarrollo, las altas en 2019 y 2018 corresponden principalmente a los trabajos realizados para Ritmogestión, en relación con la nueva versión web.

Forman parte de este epígrafe en 2019 y 2018, el inmovilizado intangible que mantiene el OCR y que se integra según el detalle de la nota 16 de esta memoria. En 2018 las altas en los Estudios Tarifarios corresponden a los costes inherentes al diseño y desarrollo de nuevas tarifas conforme a lo establecido en el nuevo TRLPI, y a la reclasificación de los costes relacionados con los Gastos de Desarrollo.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Las bajas durante 2019 y 2018, correspondieron principalmente a elementos que se encontraban totalmente amortizados y que no estaban en uso. En 2018 se canceló totalmente el proyecto D2COM, que no estaba en uso desde hace varios ejercicios. Este proyecto se financió en su día por ayudas concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El detalle de los proyectos de desarrollo es el siguiente:

	Valor Neto Contable 31/12/2017	Adiciones de Mano de Obra	Adiciones de Externo	Dotación a la amortización	Valor Neto Contable 31/12/2018
Ritmogestión	95.703,10	14.401,73	0,00	-34.043,91	76.060,92

	Valor Neto Contable 31/12/2018	Adiciones de Mano de Obra	Adiciones de Externo	Dotación a la amortización	Valor Neto Contable 31/12/2019
Ritmogestión	76.060,92	32.771,91	3.320,36	-37.644,32	74.508,87

La Asociación ha reconocido como trabajos realizados para su inmovilizado 32.771,91 euros en 2019 (14.401,73 euros en 2018), relacionados con gastos de desarrollo en la cuenta de resultados.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2019 es de 115.737,84 euros (572.541,60 euros a 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no había compromisos firmes de compra ni venta de inmovilizado intangible. Tampoco había inmovilizado intangible adquirido a entidades vinculadas.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material, se detalla en los siguientes cuadros:

Coste	Ejercicio 2018			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	75.148,54	357,27	0,00	75.505,81
Equipos para procesos de información	57.835,64	2.651,52	0,00	60.487,16
Total Inmovilizado Material	132.984,18	3.008,79	0,00	135.992,97
Amortización Acumulada				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-73.223,44	-1.468,78	0,00	-74.692,22
Equipos para procesos de información	-50.877,25	-2.740,79	0,00	-53.618,04
Total Amort. Acumulada	-124.100,69	-4.209,57	0,00	-128.310,26
Valor Neto	8.883,49	-1.200,78	0,00	7.682,71
Coste	Ejercicio 2019			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	75.505,81	0,00	0,00	75.505,81
Equipos para procesos de información	60.487,16	2.199,76	-26.942,78	35.744,14
Total Inmovilizado Material	135.992,97	2.199,76	-26.942,78	111.249,95
Amortización Acumulada				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-74.692,22	-442,52	0,00	-75.134,74
Equipos para procesos de información	-53.618,04	-2.962,38	26.942,78	-29.637,63
Total Amort. Acumulada	-128.310,26	-3.404,90	26.942,78	-104.772,37
Valor Neto	7.682,71	-1.205,13	0,00	6.477,58

Las altas en 2019 y 2018, corresponden principalmente a la renovación y mejora de los equipos informáticos tanto personales como de uso común en el OCR.

El coste de los inmovilizados materiales que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2019 es de 98.908,75 euros (120.683,33 euros a 31 de diciembre de 2018).

Forman parte de este epígrafe en 2019 y 2018, los equipos de procesos de información que mantiene el OCR y que se integra según el detalle de la nota 16 de esta memoria.

La Asociación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían compromisos firmes de compra ni venta para la adquisición de inmovilizado, ni había inmovilizado material adquirido a entidades vinculadas.

6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio, así como los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2018	2019
Reconocidos en el resultado del ejercicio (nota 15)	39.534,55	33.761,74
Pagos comprometidos en un año	23.238,60	14.863,62
Entre dos y cinco años	9.682,75	11.225,21

Los contratos de alquiler se corresponden con contratos de renting de vehículos y al alquiler de la oficina, del OCR.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, incluidos dentro de los epígrafes “Inversiones a largo plazo”, “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, “Clientes, entidades del grupo y asociadas”, “Personal”, “Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del balance, es como sigue:

	2018		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos disponibles para la venta				
Valores representativos de deudas	327.015,50	0,00	275.000,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar (*)				
Créditos vinculados (nota 17)	0,00	3.043.856,56	0,00	3.159.383,97
Otros activos financieros	153.802,71	1.225.272,36	2.012.002,71	1.226.573,53
Deudores vinculados (nota 17)	0,00	4.578.836,20	0,00	4.452.274,93
Deudores no vinculados (nota 8)	0,00	9.480.174,82	0,00	8.668.033,28
Personal	495,00	0,00	0,00	0,00
Total activos financieros	481.313,21	18.328.139,94	2.287.002,71	17.506.265,70

(*) Excluyendo los saldos con las Administraciones Públicas

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

7.1 Activos disponibles para la venta a largo plazo

A 31 de diciembre de 2018 se incluía un fondo de inversión garantizado por valor nominal de 51.520,00 euros contratado el 9 de mayo de 2014 y vencimiento el 30 de julio de 2019. Este fondo en el año 2017 estaba pignorado en garantía de aval por la sanción económica impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en Resolución de 25 de agosto de 2013 (nota 11.2). A vencimiento de dicho fondo, la dirección de la Asociación, ha decidido no renovarlo.

A 31 de diciembre de 2018 se valoró el fondo a su valor liquidativo, 52.015,50 euros, registrándose la variación en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del Patrimonio neto de la entidad, neto del efecto impositivo -753,68 euros (nota 14.b).

Incluye al 31 de diciembre de 2019 y 2018, una Imposición a Plazo Fijo en OCR por importe de 500.000 euros y vencimiento en el ejercicio 2020, siendo el importe integrado, 275.000 euros.

7.2 Otros activos financieros a corto plazo

Recogía al 31 de diciembre de 2018, fianzas por importe de 13.853,53 euros y una Imposición a Plazo Fijo por importe de 1.211.400 euros y vencimiento 23 de agosto de 2019. Esta imposición está pignorando en garantía de aval por la sanción económica impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en Resolución de 25 de noviembre de 2015 (nota 11.2).

Incluye al 31 de diciembre de 2019, fianzas por importe de 15.173,53 euros, se mantiene la Imposición a Plazo Fijo por importe de 1.211.400 euros y vencimiento 23 de septiembre de 2020, imposición que pignora el aval al que se refiere el párrafo anterior.

7.3 Otros activos financieros a largo plazo

Incluía al 31 de diciembre de 2018, las siguientes inversiones, que en el caso del OCR se integran por el porcentaje de participación de la Asociación en OCR, esto es al 55%:

- a) Créditos a Largo Plazo al Personal del OCR por importe de 900,00 euros, siendo el importe integrado, 495,00 euros.
- b) Fianzas a largo plazo del alquiler de la oficina del OCR por importe de 29.249,28 euros, siendo el importe integrado, 16.087,10 euros.
- c) Importe de 136.915,37 euros consignados a la Agencia Tributaria derivados del pago en relación a la inspección fiscal relativa al IVA del ejercicio 2014 (ver nota 14).

Incluye al 31 de diciembre de 2019, las siguientes inversiones, que en el caso del OCR se integran por el porcentaje de participación de la Asociación en OCR, esto es al 55%:

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

- a) Fianzas a largo plazo del alquiler de la oficina del OCR por importe de 29.249,28 euros, siendo el importe integrado, 16.087,10 euros.
- b) Importe de 136.915,37 euros consignados a la Agencia Tributaria derivados del pago en relación a la inspección fiscal relativa al IVA del ejercicio 2014 (ver nota 14).
- c) Garantía para responder de las medidas cautelares concedidas a la Asociación en el recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por la SPCPI en el expediente de determinación de tarifas para la radio por importe de 1.858.200,00 euros.

8. CLIENTES TERCEROS POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El desglose del saldo de clientes es el siguiente:

	2018	2019
Cientes		
Deudores Miembros (nota 17)	4.578.836,20	4.452.274,93
Otras cuentas a cobrar		
Deudores (nota 7)	9.480.174,82	8.668.033,28
	14.059.011,02	13.120.308,21

El saldo de “Deudores varios” recoge el saldo pendiente de cobro a los usuarios de derechos de propiedad intelectual y se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El movimiento habido en dicha corrección ha sido la siguiente:

Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2017	7.419.708,52
Dotación del ejercicio 2018	798.896,24
Aplicación del ejercicio 2018	-282.680,55
Exceso del ejercicio 2018	
Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2018	7.935.924,21
Dotación del ejercicio 2019	279.219,66
Aplicación del ejercicio 2019	-51.842,76
Exceso del ejercicio 2019	
Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2019	8.163.301,11

A continuación se muestra la antigüedad del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” a 31 de diciembre de 2019 y 2018 porcentualmente (por su importe bruto):

	2018	2019
Entre 0 y 12 meses	40,22%	38,41%
Entre 1 y 5 años	32,16%	27,74%
Más de 5 años	27,62%	33,85%

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

9. EFFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	2018	2019
Caja y bancos	20.475.578,07	22.504.274,91

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés del mercado para este tipo de cuentas y no hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10. PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan a continuación:

CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO	Fondo Social (nota 10)	Fondo Social no exigible	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Ajustes por cambios de valor (nota 7)	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	2.147.690,43	-789.456,37	0,00	-3.355.539,27	0,00	1.125,31	-1.996.179,90
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-753,68	-753,68
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	2.147.690,43	-789.456,37	0,00	-3.355.539,27	0,00	371,63	-1.996.933,58
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.250,00	-371,63	-51.621,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	106.602,20	0,00	0,00	0,00	0,00	106.602,20
SALDO FINAL DEL AÑO 2019	2.147.690,43	-682.854,17	0,00	-3.355.539,27	-51.250,00	0,00	-1.941.953,01

El Fondo Social está compuesto por las aportaciones económicas iniciales realizadas por los miembros de la Asociación.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1 Provisiones

El movimiento de las provisiones se muestra a continuación:

	2018				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
a) A corto plazo:					
Provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional	335.956,23	742.931,73	-104.409,91	-345.839,90	628.638,15
b) A largo plazo:					
Provisión por litigios	1.254.426,49	2.248.994,96	0,00	0,00	3.503.421,45
Provisión por litigios OCR	31.737,96	0,00	0,00	0,00	31.737,96
	1.622.120,68	2.991.926,69	-104.409,91	-345.839,90	4.163.797,56
	2019				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
a) A corto plazo:					
Provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional	628.638,15	965.345,26	-110.173,84	-671.342,11	812.467,46
b) A largo plazo:					
Provisión por litigios	3.503.421,45	0,00	0,00	-412.037,96	3.091.383,49
Provisión por litigios OCR	31.737,96	0,00	0,00	0,00	31.737,96
	4.163.797,56	965.345,26	-110.173,84	-1.083.380,07	3.935.588,91

a) Provisiones a corto plazo:

Las dotaciones de las provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional corresponden al 20% de las recaudaciones por copia privada efectuadas por la Asociación durante el ejercicio 2019.

Del saldo inicialmente disponible, se han realizado actividades bien directamente por la Asociación o bien, a través de Promusicae, conforme al siguiente detalle:

	2018	2019
a) Agedi		
Actividades Asistenciales (nota 15.1)	118.969,98	114.363,35
Actividades Promocionales (nota 15.1)	226.869,92	556.978,76
	345.839,90	671.342,11
b) Promusicae		
Actividades Asistenciales	104.409,91	110.173,84
	104.409,91	110.173,84

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

b) Provisiones a largo plazo:

El saldo de la provisión para litigios al 31 de diciembre de 2016 correspondía a sendas condenas en costas decididas por los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, confirmadas por la Audiencia Provincial de Madrid, por la desestimación de dos reclamaciones de cantidad en concepto de copia privada contra Nokia y Sony Ericsson. La Asociación valoró dichas costas (conforme a los honorarios profesionales del Colegio de Abogados), en 70.526,49 euros, a la espera de la resolución de los recursos presentados ante el Tribunal Supremo, que se dictaron en 2015.

En 2016, se resolvió la parte correspondiente al asunto Nokia por 27.500,00 euros, quedando pendiente la parte de esta provisión correspondiente al asunto Sony Ericsson, por importe de 43.026,49 euros. A la fecha de elaboración de este informe, dicha cuestión continúa pendiente de resolución.

La CNMC dictó una resolución sancionadora en junio de 2012, e impuso a la Asociación una multa de 1.944.000 euros. En julio de 2018, la CNMC, que debe proceder al recálculo de dicha sanción, procedió a la devolución de la misma más los correspondientes intereses por importe total de 2.248.994,96 euros, importe que la Asociación deja provisionado en espera de la resolución definitiva.

Tras el recurso presentado por la Asociación para el recálculo de su importe correcto conforme a la sentencia del Tribunal Supremo, el día 9 de enero de 2020, se ha dictado resolución de la CNMC por la que se calcula el nuevo importe de la sanción, ascendiendo la misma a 1.836.957,00 euros, es decir, 107.043,00 euros menos que el importe de la sanción inicialmente impuesta. Así mismo, la Asociación ha reconocido como ingresos financieros del ejercicio, los intereses abonados por la CNMC cuando se produjo la devolución de la sanción inicial, por importe de 304.994,96 euros.

En noviembre de 2015, la CNMC dictó otra resolución sobre el expediente iniciado tras una denuncia presentada por la AERC, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, han sido recurridas ante la Audiencia Nacional, estando pendiente a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la sentencia sobre el fondo del asunto, al tiempo que se encuentra suspendida la sanción.

Estas circunstancias fueron reconocidas en las cuentas anuales de la Asociación, dotando para ello, las provisiones por gastos extraordinarios por el importe de las citadas sanciones (Nota 11.2).

Dentro de provisión por litigios OCR, se encuentran integrados porcentualmente, los intereses correspondientes a la ejecución provisional (recurrida en casación) de Sol Meliá, intereses provisionados en el ejercicio 2014, por importe de 57.705,39 euros, siendo el importe integrado de esa cantidad en el balance de la Asociación de 31.737,96 euros.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

11.2 Activos y Pasivos Contingentes

En enero de 2016, la Audiencia Provincial de Madrid estimó íntegramente el recurso de apelación, por la sentencia del procedimiento judicial tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid instado por la Asociación junto con la entidad de artistas AIE contra Antena 3 de Televisión, S.A., por el importe reclamado correspondiente al periodo entre 1 de junio de 2003 hasta 31 de diciembre de 2009. Dicha sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por la demandada, estando pendiente la correspondiente sentencia.

La Asociación reclama a esta empresa 6.445.793,10 euros en concepto de remuneración por la comunicación pública de fonogramas y 4.454.450,00 euros en concepto de indemnización por la reproducción no autorizada, ambos en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2009.

El inicio de este procedimiento contra Antena 3, motivó una denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia (CNMC) por parte de Antena 3 contra Agedi y AIE, que dictó resolución sancionadora el 14 de junio de 2012, e impuso a Agedi una multa de 1.944.000 euros, sanción que fue recurrida ante la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenaba a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta. Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual ha dictado sentencia desestimatoria (7 de marzo de 2018) de las pretensiones de Agedi y AIE, por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional, estando pendiente por parte de la CNMC, el recálculo de esta sanción administrativa. Con fecha 18 de julio de 2018, la CNMC procedió a la devolución de la sanción más los correspondientes intereses por importe total de 2.248.994,96 euros, importe que la Asociación deja provisionado en espera de la resolución definitiva.

El día 9 de enero de 2020, se ha dictado resolución de la CNMC por la que se calcula el nuevo importe de la sanción, ascendiendo la misma a 1.836.957,00 euros, es decir, 107.043,00 euros menos que el importe de la sanción inicialmente impuesta.

Por otro lado, la Asociación interpuso recurso contencioso-administrativo contra otra Resolución de la CNMC de 25 de agosto de 2013 por la que se declaraba la existencia de una infracción por abuso de posición de dominio (expediente gramolas) y por la que se le impuso multa de 51.250 euros, sanción que fue recurrida en la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenaba a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta. Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual dictó auto de inadmisión del recurso (19 de enero de 2018), por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional. Con fecha 9 de enero de 2019, se ha dictado resolución con el recálculo de esta sanción administrativa por parte de la CNMC, que mantiene el importe inicial.

Con fecha 13 de mayo de 2014 se ha incoado por la CNMC un expediente sancionador contra AGEDI y AIE por una supuesta infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (expediente AERC).

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Con fecha 26 de noviembre de 2015, la CNMC dictó resolución sobre dicho expediente, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, han sido recurridas ante la Audiencia Nacional.

El 3 de junio de 2016, la Audiencia Nacional publicó el auto por el que se suspendía la ejecución de la sanción mediante la presentación del correspondiente aval (nota 11.3). A la fecha de elaboración de esta memoria, sigue estando pendiente de sentencia el recurso sobre el fondo del asunto.

El desequilibrio patrimonial que se ocasiona, se recoge en el balance de situación incrementando el fondo social negativo existente a 31 de diciembre de 2015, que continua en 2019 en espera del resultado del recurso cuya sentencia se encuentra pendiente.

11.3 Avalu

Al 31 de diciembre 2018 se encontraba vigente un aval por importe de 51.520 euros con duración indefinida, por la sanción económica impuesta por la comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), en Resolución de 25 de agosto de 2013. Dicho aval se ha cancelado el 2 de noviembre de 2019 (Nota 11.2).

También al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentra vigente un aval por importe de 1.211.400 euros con duración indefinida, por la sanción económica impuesta por la CNMC, en Resolución de 25 de noviembre de 2015 (Nota 11.2).

12. SUBVENCIONES

Durante 2019 y 2018, no se han recibido subvenciones y, por lo tanto, no hay ningún importe imputable al resultado del ejercicio.

13. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La totalidad de los pasivos financieros se encuadran dentro de la categoría “Débitos y partidas a pagar” y la clase de pasivos financieros es “Deudores y otros”. La clasificación en el balance es la siguiente:

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

	No Corriente		Corriente	
	2018	2019	2018	2019
Deudas a largo plazo	1.863,16	1.863,16	0,00	0,00
Fianzas	1.863,16	1.863,16	0,00	0,00
Deudas con empresa del grupo y asociadas a c/p (nota 17)	0,00	0,00	581.632,84	430.867,70
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	0,00	0,00	39.151.688,83	41.953.685,87
Proveedores, entidades del grupo y asociadas (nota 17)	0,00	0,00	36.793.647,96	38.146.375,64
Acreeedores varios no vinculados	0,00	0,00	2.258.883,15	3.711.433,20
Personal	0,00	0,00	38.617,31	28.900,76
Anticipos recibidos por pedidos	0,00	0,00	60.540,41	66.976,28
Total pasivos financieros	1.863,16	1.863,16	39.733.321,67	42.384.553,57

(*) Excluyendo los saldos con las Administraciones Públicas

El saldo de “Acreeedores varios no vinculados” recoge también el importe correspondiente al 30% de la compensación por copia privada que no puede distribuirse y queda reservado para atender posibles solicitudes de reembolso de la compensación por empresas que, conforme a la regulación vigente sobre este derecho, reúnan los requisitos exigibles (Disposición Transitoria 2ª.5 Real Decreto Ley 12/2017).

14. SITUACION FISCAL

14.1 Detalle de los saldos con Administraciones Públicas.

	2018	2019
Activos		
Hacienda Pública Deudora por IVA	2.321.329,34	1.897.712,97
Hacienda Pública Deudora por retenciones	435,08	146,16
	2.321.764,42	1.897.859,13
Pasivos		
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	-21.877,23	-82.327,77
Seguridad Social	-16.771,12	-17.332,51
	-38.648,35	-99.660,28
Pasivo por impuesto diferido (nota 7)	-123,87	0,00

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2019, la Asociación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2016, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2015.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Comité Directivo de la Asociación considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Con fecha 15 de julio de 2016, la Asociación recibió notificación de la Agencia Tributaria en relación a la apertura de inspección fiscal del IVA del ejercicio 2014. Tras la resolución de dicha inspección, la Asociación procedió al pago de 136.915,37 euros, procediendo al cierre de la misma en disconformidad y abriendo procedimiento de reclamación. Este importe ha sido registrado por la Asociación como activo financiero a largo plazo, ya que estima la recuperabilidad del mismo.

14.2 Impuesto sobre Sociedades

	2018		2019	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	0,00	-1.004,90	-51.250,00	-495,50
Diferencias permanentes	0,00	0,00	51.250,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	1.004,90	0,00	495,50
Base Imponible	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota al 25%	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto por Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00

A efectos del Impuesto sobre Sociedades, los beneficios no exentos están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. Las diferencias permanentes incluyen sanciones consideradas fiscalmente no deducibles (nota 11.2).

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

El pasivo por impuesto diferido en 2019 se genera aplicando el tipo impositivo del 25% sobre el importe bruto de revalorización registrada por importe de -495,50 euros (-1.004,90 euros en 2018), sobre el fondo de inversión incluido dentro de “Activos disponibles para la venta” a largo plazo (Nota 7).

	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2018				
Pasivos por impuesto diferido				
Activos financieros disponibles para la venta	375,09	0,00	-251,22	123,87
	375,09	0,00	-251,22	123,87
Ejercicio 2019				
Pasivos por impuesto diferido				
Activos financieros disponibles para la venta	123,87	0,00	-123,87	0,00
	123,87	0,00	-123,87	0,00

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingresos de la actividad propia

	2018	2019
Ingresos de Miembros	28.310,16	23.615,34
Ingresos por Actividades Promocionales	226.869,92	556.978,76
Ingresos por Actividades Asistenciales	118.969,98	114.363,35
Ingresos por Patrocinios y ayudas	0,00	116.000,00
Prestación de Servicios	191.969,57	251.863,16
Otros Servicios a Miembros	1.339.138,95	1.308.517,63
Ingresos de Gestión	4.787.114,81	4.445.067,56
Ingresos a la Formación	1.035,41	432,00
	6.693.408,80	6.816.837,80

En la partida de Otros Servicios a miembros, se recoge la facturación a miembros por los servicios prestados por la Asociación a través de la entidad Promusicae.

A 31 de diciembre, el detalle de los ingresos de gestión es como sigue:

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

	2018	2019
Ingresos de Audio	2.187.871,17	3.655.220,29
Ingresos de Video	192.034,20	318.912,43
Ingresos de Copia Privada	274.394,45	247.487,35
Ingresos de Ejecución Pública	2.131.743,52	89.392,97
Ingresos de Internet	1.071,47	134.054,52
	4.787.114,81	4.445.067,56

La práctica totalidad de los ingresos de la Asociación se han realizado en el mercado nacional.

15.2 Gastos de personal

Su detalle es como sigue:

	2018	2019
Sueldos y salarios	663.952,06	629.312,83
Cargas sociales	159.867,03	182.459,81
Otros gastos sociales	23.152,16	28.276,75
	846.971,25	840.049,39

La Asociación no realiza aportaciones a Planes de Pensiones de los empleados.

15.3 Servicios exteriores

El detalle es el siguiente:

	2018	2019
Actividades de Innovación	66.682,49	87.213,28
Arrendamientos y cánones (nota 6)	39.534,55	33.761,74
Reparaciones y conservación	40.954,26	52.139,47
Servicios Profes. Independientes	2.603.660,43	2.625.978,25
Prima de seguros	3.435,65	3.484,06
Servicios bancarios y similares	11.889,13	12.608,07
Publicidad, prop. y rr.pp.	2.385,54	454.064,52
Suministros	7.125,19	7.339,39
Otros Servicios a socios	1.339.138,95	1.308.514,78
Otros Servicios	1.628.590,68	1.684.984,66
	5.743.396,87	6.270.088,21

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

15.4 Ingresos financieros:

	2018	2019
Ingresos Financieros	378,32	305.259,20

La Asociación ha obtenido los anteriores importes como resultado de la remuneración en cuentas corrientes por los saldos disponibles, así como por los intereses generados por los activos financieros (notas 7 y 9).

La Asociación ha reconocido como ingresos financieros del ejercicio, los intereses abonados por la CNMC cuando se produjo la devolución de la sanción inicial, por importe de 304.994,96 euros, consecuencia de la resolución dictada por este organismo el 9 de enero de 2020.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

16. NEGOCIOS CONJUNTOS

16.1 Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores

La integración de la Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (OCR), se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación en la misma, que es del 55%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

Balance

al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

ACTIVO	2018	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	721.897,88	606.051,47
I. Inmovilizado intangible	422.633,06	308.486,78
1. Desarrollo	304.343,66	214.805,80
5. Aplicaciones Informáticas	118.289,40	93.680,99
III. Inmovilizado material	7.682,72	6.477,59
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.682,72	6.477,59
VI. Inversiones financieras a largo plazo	291.582,10	291.087,10
3. Valores representativos de deuda	291.582,10	291.087,10
B) ACTIVO CORRIENTE	97.490,54	349.285,99
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-2.961,97	2.151,26
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	-3.035,83	2.111,69
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	73,86	39,57
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-686.788,46	-684.970,10
5. Otros activos financieros	-686.788,46	-684.970,10
VI. Inversiones financieras a corto plazo	13.572,36	14.873,53
2. Créditos a entidades	18,83	0,00
5. Otros activos financieros	13.553,53	14.873,53
VII. Periodificaciones a corto plazo	5.500,00	5.500,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	768.168,61	1.011.731,30
1. Tesorería	768.168,61	1.011.731,30
TOTAL ACTIVO	819.388,42	955.337,46
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2019
B) PASIVO NO CORRIENTE	31.737,96	31.737,96
I. Provisiones a largo plazo	31.737,96	31.737,96
4. Otras provisiones	31.737,96	31.737,96
C) PASIVO CORRIENTE	787.650,46	923.599,50
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	308.715,19	355.165,78
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	478.935,27	568.433,72
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	427.443,74	431.396,39
3. Acreedores varios	28.728,57	50.142,41
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	257,87	64,34
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	22.505,08	86.830,58
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	819.388,42	955.337,46

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Descripción	2018	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	-10.278,10	908,23
a) Cuotas de asociados y afiliados	-10.278,10	908,23
7. Otros ingresos de la actividad	35.995,43	46.878,11
8. Gastos de personal	-456.137,05	-474.812,35
a) Sueldos, salarios y asimilados	-346.597,98	-359.367,06
b) Cargas Sociales	-109.539,07	-115.445,29
9. Otros gastos de la actividad	575.557,38	553.742,96
a) Servicios Exteriores	576.550,58	554.736,17
b) Tributos	-993,20	-993,20
10. Amortización del inmovilizado	-145.414,15	-126.749,36
A.1) Excedente de la Actividad	-276,50	-189,48
14. Ingresos financieros	276,50	189,48
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	276,50	189,48
b.2) De terceros	276,50	189,48
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00
A.2) Excedente de las Operaciones Financieras	276,50	189,48
A.3) Excedente antes de impuestos	0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	0,00	0,00
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

16.2 Agedi-Aie Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE

La integración de Agedi-Aie Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE, se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación en la misma, que es del 55%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

Balance

al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

ACTIVO	2018	2019
B) ACTIVO CORRIENTE	4.501.931,79	4.500.659,18
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	428.972,30	991.158,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.949.764,70	5.498.597,78
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	-4.989.752,19	-5.120.364,15
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	468.959,79	612.925,23
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.282.814,86	2.524.286,44
5. Otros activos financieros	2.282.814,86	2.524.286,44
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.790.144,63	985.213,88
1. Tesorería	1.790.144,63	985.213,88
TOTAL ACTIVO	4.501.931,79	4.500.659,18
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2019
C) PASIVO CORRIENTE	4.501.931,79	4.500.659,18
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-703.591,15	-778.693,11
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.205.522,94	5.279.352,29
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	4.496.713,76	4.614.773,95
3. Acreedores varios	703.149,41	638.199,80
7. Anticipos recibidos por pedidos	5.659,78	26.378,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.501.931,79	4.500.659,18

Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Descripción	2018	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	202.247,67	250.954,93
a) Cuotas de asociados y afiliados	202.247,67	250.954,93
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	-16.443,21	-17.039,84
9. Otros gastos de la actividad	-170.384,05	-135.285,80
a) Servicios Exteriores	-170.235,55	-135.137,30
b) Tributos	-148,50	-148,50
A.1) Excedente de la Actividad	15.420,41	98.629,29
14. Ingresos financieros	0,94	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,94	0,00
b.2) De terceros	0,94	0,00
15. Gastos financieros	-15.421,35	-98.629,29
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	-15.421,35	-98.629,29
A.2) Excedente de las Operaciones Financieras	-15.420,42	-98.629,29
A.3) Excedente antes de impuestos	0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

16.3 U.T.E. Copyespaña

La integración de la U.T.E. Copyespaña, se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación en la misma, que es del 15,49%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

Balance

al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

ACTIVO	2018	2019
B) ACTIVO CORRIENTE	133.801,59	133.787,65
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	122.245,22	122.635,78
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	139.357,25	139.680,05
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	-17.380,07	-17.380,07
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	268,04	335,80
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.556,37	11.151,88
1. Tesorería	11.556,37	11.151,88
TOTAL ACTIVO	133.801,59	133.787,65
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2019
C) PASIVO CORRIENTE	133.801,59	133.787,65
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	118.948,72	118.948,72
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.852,87	14.838,93
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	7.507,51	7.507,51
3. Acreedores varios	545,78	531,84
7. Anticipos recibidos por pedidos	6.799,59	6.799,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	133.801,59	133.787,65

Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Descripción	2018	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	322,79	322,80
a) Cuotas de asociados y afiliados	322,79	322,80
9. Otros gastos de la actividad	-322,79	-322,80
a) Servicios Exteriores	-322,79	-322,80
A.1) Excedente de la Actividad	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
A.2) Excedente de las Operaciones Financieras	0,00	0,00
A.3) Excedente antes de impuestos	0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17.1 Saldos de la Asociación con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas incluyendo entidades con control conjunto (OCR y AIE), uniones temporales de empresas en las que la Asociación es partícipe (UTE y Copyespaña), y miembros, son los que se presentan a continuación:

	Deudores Comerciales (nota 7 y 8)		Cuenta Corriente Deudora (nota 7)	
	2018	2019	2018	2019
Promusicae	0,00	2.499,40	0,00	0,00
OCR	48.109,51	4.617,80	621.743,82	581.952,53
UTE	4.124.461,16	4.191.437,04	2.422.112,74	2.577.431,44
Copyespaña	96.303,97	96.303,97	0,00	0,00
Miembros	309.961,56	157.416,72	0,00	0,00
	4.578.836,20	4.452.274,93	3.043.856,56	3.159.383,97

	Acreedores Comerciales (nota 13)		Cuenta Corriente Acreedora (nota 13)	
	2018	2019	2018	2019
Promusicae	0,00	0,00	-413.627,17	-280.682,77
OCR	-0,15	-10.672,01	0,10	-0,21
UTE	0,00	0,00	0,00	-4.985,04
Copyespaña	-987,95	-987,95	-118.948,72	-118.948,72
AIE	-4.695.544,45	-4.861.539,62	-49.057,05	-26.250,96
Miembros	-32.097.115,41	-33.273.176,05	0,00	0,00
	-36.793.647,96	-38.146.375,64	-581.632,84	-430.867,70

Miembros, acreedores comerciales incluye el saldo acreedor por las facturas recibidas y pendientes de recibir de los miembros correspondientes a derechos, una vez realizados los repartos correspondientes de los cobros reales producidos.

El saldo a cobrar al Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (OCR y UTE) corresponde fundamentalmente a derechos de propiedad intelectual facturados por la Asociación que han sido cobrados por el OCR.

El saldo a pagar a Promusicae y al OCR corresponde a las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 y 2018, por la prestación de servicios realizada por ambas entidades.

Todas las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio los ejercicios 2019 y 2018, son propias del tráfico ordinario de la Asociación y han sido realizadas en condiciones y a precios de mercado.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

17.2 Transacciones de la Asociación con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Asociación con partes vinculadas se presentan a continuación:

	Ingresos por actividades promocionales		Ingresos por actividades asistenciales	
	2018	2019	2018	2019
Miembros	226.869,92	556.978,76	118.969,98	114.363,35
	226.869,92	556.978,76	118.969,98	114.363,35
	Ingresos por prestación de servicios y cuotas de socios		Gastos repercutidos	
	2018	2019	2018	2019
Promusicae	0,00	0,00	-2.267.675,07	-2.202.036,66
OCR	3.175,44	908,23	0,00	0,00
UTE	45.027,96	98.619,99	0,00	0,00
Miembros	6.154.563,92	5.777.200,53	0,00	0,00
AIE	157.219,72	166.276,63	0,00	0,00
	6.359.987,03	6.043.005,38	-2.267.675,07	-2.202.036,66

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste. La prestación de servicios se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

17.3 Información relativa a los miembros del Comité Directivo de la Asociación (órgano de gobierno) y personal de Alta Dirección de la Asociación. Remuneraciones pagadas a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 TRLPI.

Los miembros del Comité Directivo han devengado en 2019 remuneraciones no relacionadas con esta función, en concepto de sueldos y salarios por importe de 220.698,94 euros (191.185,74 euros en 2018); en concepto de planes de pensiones 4.000,00 euros (7.059,28 euros en 2018) y en concepto de primas de seguro de vida 419,76 euros (405,04 euros en 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Asociación tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Comité de Directivo y Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección o a los miembros del Comité Directivo, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Asociación considera personal de Alta Dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Asociación, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los miembros o el Comité Directivo (Órganos de gobierno).

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Dado que las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por los Miembros y el Comité Directivo, la Asociación no mantiene en su plantilla ningún empleado que pueda ser considerado como Alta Dirección según la definición anteriormente expuesta y que no forme parte del Comité Directivo de la Asociación.

18. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados de la Asociación, desglosado por categorías, una vez integrado el personal del OCR en el porcentaje de participación de la Asociación, esto es al 55%, es como sigue:

	2018	2019
Licenciados	3	3
Jefes de Administración	3	3
Técnicos Especialistas	0	0
Técnicos	1	3
Oficiales Administrativos	10	8
Auxiliares Administrativos	5	5
	22	22
Miembros del Comité Directivo (sin retribución)	6	6

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los miembros del Comité Directivo es como sigue:

	2018		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Licenciados	2	1	2	1
Jefes de Administración	3	0	3	0
Técnicos Especialistas	1	0	0	0
Técnicos	1	0	2	0
Oficiales Administrativos	8	0	8	0
Auxiliares Administrativos	5	0	5	0
	20	1	20	1
Miembros del Comité Directivo (sin retribución)		6		6

19. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Este epígrafe en 2019 y 2018 recoge principalmente, el exceso de ingresos de los miembros de la Asociación al finalizar el ejercicio.

**20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO
PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La política general de gestión de riesgos de la Asociación es aprobada por la Asamblea General conforme a lo establecido en el artículo 160 del TRLPI.

De acuerdo con este precepto, esta política general tiene que observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

En este sentido, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, aprobó la Política General de Inversión de los Derechos Recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desplegada por la Asociación, únicamente se considera la exposición al riesgo de crédito. La Asociación no se encuentra expuesta a riesgos de mercado (tipos de interés, tipos de cambio, etc.) ni de liquidez.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los usuarios de los derechos que gestiona la Asociación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Para gestionar el riesgo de crédito la Asociación distingue entre los activos financieros originados por las actividades de explotación y por las actividades de inversión.

20.1 Actividades de Explotación

La Asociación gestiona de forma colectiva los derechos de comunicación pública y de reproducción para dicha comunicación pública que corresponden a los productores de fonogramas, tanto en relación con los fonogramas como con los videos musicales que producen, bien por mandato legal, en el caso de los derechos de gestión colectiva obligatoria, bien en virtud del contrato de gestión que firman los miembros al incorporarse a la entidad en el caso de los derechos exclusivos.

Así mismo, la Asociación recauda y distribuye entre sus titulares la compensación equitativa por copia privada que contempla el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las normas que con posterioridad han modificado su contenido en esta materia.

La gestión de los derechos mencionados se realiza por la Asociación por cuenta y en interés de los productores de fonogramas y vídeos musicales y no son propiedad de la Asociación, por lo que no es necesario establecer políticas que serían habituales en empresas comerciales o de fabricación que garanticen un control de los riesgos derivados del impago como el establecimiento de límites de crédito o la contratación de seguros de crédito.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

No obstante, la Asociación elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar (nota 8), que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas periódicamente por el Departamento de Administración hasta que tienen una antigüedad superior a 6 meses, momento en el que se pasan a Asesoría Jurídica para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

20.2 Actividades de Inversión

Conforme a la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos de la Asociación, las actividades de inversión se establecen en base al principio de mínimo riesgo y nula finalidad especulativa, por lo que prevalece en todo momento la seguridad de la inversión en detrimento de la rentabilidad obtenida.

Los instrumentos de inversión se limitan prácticamente a la contratación de depósitos bancarios de escasa rentabilidad, en los que predomina la liquidez inmediata, y solo excepcionalmente se han contratado fondos de inversión, únicamente para la pignoración de garantías, y siempre garantizados (nota 7).

21. INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago durante el ejercicio 2019 y 2018 en días ha sido el siguiente:

	2018	2019
Proveedores	13	7
Miembros	2	2

22. HONORARIOS DE AUDITORIA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Asociación, ha devengado honorarios por servicios profesionales de auditoría, por importe de 22.000,00 euros (22.000,00 euros en 2018), con independencia del momento de su facturación.

Además, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha devengado honorarios por otros trabajos de revisión y verificación contable por un importe de 10.000,00 euros.

Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Descripción	2018	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y DE GESTION		
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0,00	-51.250,00
2. Ajustes del resultado	184.562,60	190.829,36
a) Amortización del inmovilizado	185.566,28	176.876,97
c) Variación de provisiones	-250,00	14.447,89
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-753,68	-495,50
3. Cambios en el capital corriente	5.480.253,97	3.918.349,14
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.664.125,43	1.348.160,22
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	2.667.140,33	2.863.008,97
e) Otros pasivos corrientes	148.988,21	119.217,89
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	-412.037,94
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	2.690,05	0,00
e) Otros pagos (cobros)	2.690,05	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	5.667.506,62	4.057.928,49
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
6. Pagos por inversiones	-220.777,28	-2.037.579,22
a) Entidades del grupo y asociadas	0,00	-115.527,41
b) Inmovilizado intangible	-221.906,93	-60.350,88
c) Inmovilizado material	-3.008,79	-2.199,76
f) Otros activos financieros	4.138,44	-1.859.501,17
7. Cobros por desinversiones	329.457,99	159.112,70
a) Entidades del grupo y asociadas	329.457,99	106.602,20
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
f) Otros activos financieros	0,00	52.510,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	108.680,71	-1.878.466,52
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-1.134.153,79	-150.765,14
b) Devolución y amortización de	-1.134.153,79	-150.765,14
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	-1.134.153,79	-150.765,14
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.134.153,79	-150.765,14
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	15.833.544,52	20.475.578,07
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	20.475.578,07	22.504.274,91

24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han acaecido otros hechos de carácter significativo que tuvieran que ser registrados y/o explicados en las mismas.

No obstante, cabe destacar que con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2019 de la Asociación, y en periodo de la formulación de estas cuentas anuales, con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, el Comité Directivo de la Asociación manifiesta que:

- Se han activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad de la actividad de la Asociación, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se han llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, han resultado perfectamente compatibles con la continuidad de actividad de la Asociación, y se está en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que la autoridad disponga, sin poner con ello en situación crítica la actividad de la Asociación.
- El Comité Directivo de la Asociación no prevé imposibilidad de cumplimiento de obligación contractual alguna, y por tanto no se prevé de ninguna consecuencia derivada de faltas de cumplimiento de la actividad a causa de la epidemia.
- A la fecha de formulación, se desconocen los impactos económicos de la situación de crisis generalizada producida, y por tanto no es posible el realizar una valoración de los mismos.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

INFORME DE GESTION

AGEDI, tiene como objeto social, la actividad principal de la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales.

Dada la actividad principal de la Asociación, a continuación, se detalla de manera más extensa la evolución de la recaudación de derechos a lo largo del ejercicio 2019:

PRESTACIONES	DERECHO	UTILIZACIONES	2018	2019
FONOGRAMAS	COMUNICACION PUBLICA	Radiodifusión	7.792.777,02	6.482.993,97
		Ejecución Pública	10.228.308,03	11.674.440,04
	REPRODUCCION	Radiodifusión	2.243.904,11	1.861.423,98
		Ejecución Pública	511.260,86	432.120,15
	TOTAL AUDIO		20.776.250,01	20.450.978,14
VIDEOS MUSICALES	COMUNICACION PUBLICA	Radiodifusión	284.468,28	182.463,32
		Ejecución Pública	148.362,92	834.116,44
	REPRODUCCION	Radiodifusión	113.297,95	66.321,17
		Ejecución Pública	73.698,44	67.729,02
	TOTAL VIDEO		619.827,59	1.150.629,95
COPIA PRIVADA	COPIA PRIVADA	Audio	5.769.038,02	6.106.892,43
		Video	0,00	110.295,16
	TOTAL COPIA PRIVADA		5.769.038,02	6.217.187,59
			27.165.115,62	27.818.795,68

En relación con los rendimientos derivados de la inversión de los derechos recaudados y teniendo en cuenta tanto la política general de inversión de los derechos recaudados aprobada por la Asamblea General de 2019, como el contexto económico actual que afecta a los mercados financieros, la Asociación se ha limitado a obtener de forma pasiva unos escasos rendimientos financieros, que, dado lo inmaterial de dichos rendimientos (ver nota 15.4 de la Memoria), no son susceptibles de clasificación directa a ninguna modalidad de explotación o tipo de derecho.

Estos rendimientos se utilizan en todo caso, para minorar las aportaciones de los miembros de la Asociación y se imputan a cada una de las modalidades antes referidas de forma proporcional a los costes asociados a cada una de ellas.

La Recaudación total de 2019 ha ascendido a 27.818.795,68 euros (27.165.115,62 euros en 2018) que suponen 653.680,06 euros más (2,4%).

La entrada en vigor de la Ley 21/2014 ha condicionado la gestión de los derechos en aspectos esenciales para la recaudación como son las tarifas que corresponden a las modalidades de explotación cuya gestión tiene encomendada la Asociación, tanto en lo que se refiere a su nivel como a su diseño y el deficiente nivel de cumplimiento del sistema de pagos a cuenta diseñado por la Ley.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Igualmente, la recaudación ha venido condicionada por las negociaciones, aún en curso, tanto de las nuevas tarifas como de los preceptivos pagos a cuenta que la norma establece mientras se desarrollan dichas negociaciones.

Fonogramas

	2018	2019
Radiodifusión	4.672.682,41	3.258.184,65
Televisión y Cable	5.273.632,99	5.018.494,14
Ejecución Pública	10.333.284,61	11.796.071,41
Ambiente Musical	406.284,27	310.488,78
Internet	90.365,73	67.739,17
	20.776.250,01	20.450.978,14

Radiodifusión: La recaudación en este ejercicio de los derechos correspondientes a esta modalidad de explotación, ha venido condicionada por el resultado de la resolución del expediente que se ha seguido ante la SPCPI para la determinación de las tarifas por comunicación pública de fonogramas y reproducción para dicha comunicación pública por parte de las emisoras de radio.

Televisión y Cable: Destacar en este sector que finalmente se han obtenido pagos a cuenta de la práctica totalidad de los operadores, habiéndose visto afectada por el peor comportamiento registrado respecto de los ingresos publicitarios de este sector.

Ejecución Pública: Se han consolidado en este ejercicio, tanto la penetración en los diferentes mercados, como los acuerdos con las asociaciones representativas en esta modalidad de explotación.

Ambiente Musical: La caída continuada en el número de clientes de las empresas de este sector ha tenido como consecuencia un descenso en la recaudación.

Internet: Si bien su incidencia en el total es mínima, debido a las limitaciones en el alcance del mandato recibido de los miembros, se ha producido una menor recaudación.

Videos Musicales

	2018	2019
Televisión y Cable	397.766,23	248.784,49
Ejecución Pública	222.061,36	901.845,46
	619.827,59	1.150.629,95

En 2019 se mantiene el comportamiento a la baja de los derechos por la utilización de videos musicales por usuarios de televisión, si bien, en el apartado de ejecución pública se han obtenido atrasos de derechos como consecuencia de sentencias judiciales firmes.

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2019

Copia Privada

	2018	2019
Copia Privada	5.769.038,02	6.217.187,59

Durante 2019 se ha consolidado la recaudación de esta modalidad de derechos consistentes en la compensación equitativa por copia privada.

La evolución previsible de la Asociación es mantener en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 un nivel de recaudación similar al del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

En relación al período medio de pago a proveedores, en 2019 ha sido de 7 días (13 en 2018) mientras que, a miembros, se mantiene en los 2 días. Ver nota 21 de la Memoria.

En lo que se refiere a la evolución de plantilla, el número medio de empleados se ha mantenido en 22 y no se prevé que sufra modificaciones a lo largo del siguiente ejercicio. Ver nota 18 de la Memoria

La Asociación no tiene participaciones propias ni ha incurrido en gastos de I+D.

La información relacionada con la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros se detalla en la nota 20 de la memoria.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 y hasta la fecha de formulación del presente Informe de gestión, no han acaecido otros hechos de carácter significativo que tuvieran que ser registrados y/o explicados en las mismas. No obstante, cabe destacar que con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2019 de la Asociación, y en periodo de la formulación de estas cuentas anuales, con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, el Comité Directivo de la Asociación manifiesta que:

- Se han activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad de la actividad de la Asociación, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se han llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, han resultado perfectamente compatibles con la continuidad de actividad de la Asociación, y se está en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que la autoridad disponga, sin poner con ello en situación crítica la actividad de la Asociación.
- El Comité Directivo de la Asociación no prevé imposibilidad de cumplimiento de obligación contractual alguna, y por tanto no se prevé de ninguna consecuencia derivada de faltas de cumplimiento de la actividad a causa de la epidemia.
- A la fecha de formulación, se desconocen los impactos económicos de la situación de crisis generalizada producida, y por tanto no es posible el realizar una valoración de los mismos.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Comité Directivo de la Asociación representado por el Presidente y Secretario del Comité Directivo, en su reunión celebrada el día 18 de marzo de 2020 ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito de la página 1 a la 54.



Antonio Guisasola González del Rey
Presidente del Comité Directivo